

**RESOLUCIÓN CONES N° 533/2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y NEGOCIOS GLOBALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE CENTRAL – ASUNCIÓN”**

Asunción, 16 de noviembre 2022

**VISTA:** La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y sus reglamentaciones, así como la nota con Expediente CONES N° 0361-22-U22, referente a la Actualización de la carrera **“Licenciatura en Relaciones Internacionales y Negocios Globales”**, correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central – Asunción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

Que, la Resolución CONES N° 420/2020 establece: *“REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”*.

Que, la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), por Expediente CONES N° 0361-22-U22, ha presentado ante el CONES solicitud de trámite de Actualización de la carrera **“Licenciatura en Relaciones Internacionales y Negocios Globales”** de la Sede Central – Asunción, habiendo obtenido anteriormente la actualización condicionada conforme la Resolución CONES N° 426/2022, y posteriormente ha presentado el cumplimiento de las dimensiones exigidas conforme la Resolución CONES N° 420/2020, según Expediente CONES N°0361-22-U22. De esta manera, la institución completa el proceso respectivo, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020 y Resolución CONES N° 515/2020U50. En ese sentido, cuenta con los dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica para la habilitación respectiva, conforme la Evaluación Dimensión Académica N° 23/2022, la Evaluación de la Unidad de Revisión y Dictamen de Infraestructura N° 145/2022, la Evaluación Dimensión Económica N° 056/2022 y la Evaluación Dimensión Jurídica N° 148/2022.

**POR LO TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Actualización de la carrera **“Licenciatura en Relaciones Internacionales y Negocios Globales”**, correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central – Asunción, conforme a los alcances del Artículo 8° de la Resolución CONES N° 420/2020, y según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO OTORGADO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales	Licenciatura en Relaciones Internacionales y Negocios Globales	Central – Asunción	Presencial	Ciencias Sociales	Licenciado/a en Relaciones Internacionales y Negocios Globales	4	4.704

**Artículo 2°.** - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

EDUARDA SUSANA LUGO ROLON

Firmado digitalmente por EDUARDA SUSANA LUGO ROLON

**Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón**  
Secretaria – CONES

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**  
Presidente – CONES